



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
Pleno E. 16/11/2018-3

FERNANDO GÓMEZ GARRIDO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

CERTIFICO: Que en la **sesión extraordinaria** celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Almería, el día **16 de noviembre de 2018**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- Dar cuenta al Pleno del escrito presentado por D^a María Isabel Hernández Orlandi, por el que comunica su decisión de dejar de pertenecer al Grupo Municipal de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, y ostentar la condición de Concejala no adscrita.-

Se da cuenta a los reunidos del escrito presentado por D^a María Isabel Hernández Orlandi, de fecha 13 de noviembre de 2018, con N^o RGE 2018079090, del siguiente tenor literal:

“AL SR. ALCALDE/PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

M^a Isabel Hernández Orlandi, concejala, vecina de Almería con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de la Constitución, s/n, ante el Alcalde/Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería comparece y EXPONE:

Que, dado que la situación que vengo soportando en el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Almería sigue sin solucionarse llegando a ser ya de todo punto insostenible, mediante el presente escrito comunico mi decisión firme e irrevocable de dejar de pertenecer al mencionado grupo político y pasar a la condición de concejala no adscrita.

Así mismo, solicito se dé cuenta de este escrito a la corporación municipal, y cuanto más corresponda respecto de mi nueva condición de no adscrita, en el próximo pleno que se celebre.

Por todo ello,

SOLICITO, tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y de conformidad con el mismo tenga por manifestada mi voluntad de dejar de pertenecer al Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Almería, para ostentar la condición de concejala no adscrita en ese Ayuntamiento, y acuerde dar cuenta de este escrito y cuanto más corresponda en el próximo pleno que se celebre”.

La Corporación quedó enterada.-

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica, en Almería a **la fecha de la firma electrónica del documento.-**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GOMEZ GARRIDO FERNANDO	16-11-2018 12:17:06